

	RESOLUCIONES	F-SIG-012
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP NIT 901.905.212-0	Versión: 1
		Vigencia: 2025/01/14

RESOLUCIÓN No. 008 del 30-03-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

El Presidente Ejecutivo de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P.**, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Documento Privado No. 002 del 13 de junio de 2024, expedido por la Asamblea de Accionistas e inscrito en la Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024 bajo el No. 58469 del Libro IX, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los estatutos societarios, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP**, es una sociedad por acciones simplificada, empresa de servicios públicos mixta sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 1258 de 2008 y al artículo 14.6 de la Ley 142 de 1994, la cual tiene por objeto, entre otras actividades, la iluminación urbana conectada, tele gestión y alumbrado público, así como sus desarrollos tecnológicos asociados.

Que, la Constitución Política en su artículo 209 establece que la función administrativa se encuentra al servicio del interés general, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que, la empresa fue constituida mediante acuerdo de accionistas mediante documento privado No. 1 del 27 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrito/a en la Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022 con el No. 52890 del libro IX.

Que, el presupuesto constituye un instrumento de planificación financiera y administración de recursos que debe ajustarse a las necesidades reales de ejecución de la entidad durante la vigencia fiscal.

Que la empresa debe atender gastos prioritarios para la adecuada administración del sistema de alumbrado público y, debido a las necesidades de ejecución del presupuesto de gastos de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P.**, se requiere efectuar ajustes presupuestales para garantizar el cumplimiento de obligaciones operativas y administrativas.

Que una vez analizada la ejecución presupuestal de la vigencia 2026 se evidenció disponibilidad de recursos en el rubro presupuestal 2.1.8.01.02 Impuesto sobre la renta y complementarios, y simultáneamente se identificó la necesidad de fortalecer la apropiación presupuestal del rubro 2.1.2.02.02.007.002 Otros gastos legales y/o certificados para pago de impuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones a cargo de la empresa.

Que, de conformidad con las facultades estatutarias y la naturaleza del gasto administrativo y de funcionamiento, corresponde a la Presidencia efectuar los ajustes presupuestales requeridos para la adecuada ejecución de la vigencia fiscal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

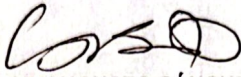
ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR en el presupuesto de gastos de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP**, del rubro presupuestal 2.1.8.01.02 Impuesto sobre la renta y complementarios por el valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.522.487,64).**

	RESOLUCIONES	F-SIG-012
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA	Versión: 1
	CIUDAD MODERNA SAS ESP NIT 901.905.212-0	Vigencia: 2025/01/14

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR en el presupuesto de gastos de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP**, al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.007.002 OTROS GASTOS LEGALES Y/O CERTIFICADOS PARA PAGO DE IMPUESTO**, por el valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.522.487,64)**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán a los 30 días del mes de marzo de 2026.


CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ DAZA
PRESIDENTE EJECUTIVO
CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P.

Proyectó: Carlos Jehovi Muñoz G. – Profesional de Cartera.
 Revisó: Tatiana Caicedo – Profesional Administrativa.
 Revisó: Yury Alejandra Home – Profesional Especializado Financiera.
 Aprobó: Cesar Augusto Sánchez Daza – Presidente Ejecutivo.
 Archivado: Carpeta de Resoluciones 2026.